

MUNICIPIO DE VALLE DE JUAREZ JALISCO

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Es prioridad del Municipio de Valle de Juárez, Jalisco. dar cumplimiento a la normatividad Estatal y Federal aplicable, informar con transparencia respecto de las actividades realizadas en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Esto con el fin de que la sociedad y los entes interesados conozcan con exactitud de que manera se está dando cumplimiento al marco legal referido. Del mismo modo, se incluye información sobre los instrumentos necesarios para el registro contable y presupuestal.

La estrategia de ejecución de Armonización Contable que lleva a cabo el Municipio de Valle de Juárez, Jalisco. se ha desarrollado con base en un esquema de trabajo que permita dar cumplimiento a los requisitos emanados de la Ley.

De esta forma, se elaboró el Manual General de Contabilidad Gubernamental, previo análisis e intercambio de opiniones del personal participante, mismo que se concreta con el desarrollo, la implementación, integración y difusión interna del Catálogo de cuentas alineado al plan de cuentas, del Instructivo de cuentas a 5o nivel y la Guía contabilizadora; documentos básicos que rigen la actividad contable de la Institución.

Con el presente manual se da cumplimiento a la adopción e implementación del plan de cuentas a 5º nivel; no obstante, es un documento que deberá actualizarse de forma continua conforme a la operación de la Institución. El software necesario para el acatamiento de lo requerido por la norma, está en proceso de desarrollo y cuenta con los documentos contemplados en el presente Manual, el cual forma parte del proceso de armonización contable.

Las actividades que se han desarrollado durante el proceso comprenden lo requerido por las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional y Estatal de Armonización Contable.

Ing. José Manuel Chávez Rodríguez

Presidente Municipal



Gobierno Municipal

Valle de Juárez

2021 - 2024



Orgullo de la Región

***MANUAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL***

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES.

2.- MARCO CONCEPTUAL.

3.- MARCO JURÍDICO.

3.1 LINEAMIENTOS TÉCNICOS CONAC.

4.- CATÁLOGO DE CUENTAS.

4.1.- LISTA DE CUENTAS.

4.2.- INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS.

4.3.- GUÍA CONTABILIZADORA, Y

4.4.- MATRIZ DE CONVERSIÓN.

5.- NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN
DE INFORMACIÓN FINANCIERA.



MUNICIPIO DE VALLE DE JUAREZ

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1.- ANTECEDENTES

El 1º de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) cuyas disposiciones son de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública Estatal.

El propósito de la LGCG, es armonizar el registro contable y presupuestal de los entes públicos, así como la emisión de sus estados financieros y presupuestales, a partir de una base acumulativa y con base en lo devengado, buscando alinearse a las mejores prácticas contables nacionales e internacionales. Para coordinar la implementación de las disposiciones de la LGCG, se creó el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y un Comité Consultivo, cuya función es emitir las normas contables gubernamentales que deberán aplicar los Entes Públicos.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de septiembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual se tiene la obligación a partir del 1º de enero de 2012 de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad

MUNICIPIO DE VALLE DE JUAREZ. MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

gubernamental armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionados en dicho acuerdo.



MUNICIPIO DE VALLE DE JUAREZ. MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

2.- MARCO CONCEPTUAL.

El Manual de Contabilidad Gubernamental de el Municipio de Valle de Juárez, Jalisco. tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán el registro de las operaciones contables y presupuestarias de la Institución, así como la emisión de información financiera, con el fin de facilitar el registro de los activos, pasivos, patrimonio e ingresos y gastos, que permitan medir la eficacia, economía y eficiencia de los ingresos y gastos públicos contribuyendo así, a la transparencia y rendición de cuentas.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que se constituye en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de formalógico-deductiva sus objetivos y fundamentos, establece los criterios necesarios para la aplicación de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, a reflejarse en la Cuenta Pública.

La Cuenta Pública del Gobierno es la información contable, presupuestaria y programática, debidamente estructurada y consolidada, así como el análisis cualitativo de los indicadores y su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa operativo anual y en el Plan Estatal de Desarrollo.

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo Estatal de Armonización Contable (CASESLP), son los órganos de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tienen por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera. Los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las normas emitidas por dichos órganos.

MUNICIPIO DE VALLE DE JUAREZ MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

De acuerdo con lo establecido en la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental de el Municipio de Valle de Juárez, Jalisco. esta integrado por; el marco jurídico, lineamientos técnicos, el catálogo de cuentas (“documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras”) y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse por el sistema”.

3.- MARCO JURÍDICO.

El **Marco Jurídico** es el conjunto de ordenamientos legales aplicables al Municipio de Valle de Juárez, Jalisco. los cuales se enumeran de manera enunciativa, más no limitativa:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Leyes:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Públicos Relacionados con las Mismas para el Estado y Municipios del Estado de Jalisco.
- Ley de Presupuesto contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Bienes del Estado y Municipios del Estado de Jalisco.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Jalisco.

Reglamentos:

- Reglamento de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.

Decretos:

- Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

3.1 LÍNEAMIENTOS TÉCNICOS

Los **Lineamientos Técnicos** emitidos por la CONAC que se deberán observar, para homologar los criterios son los siguientes:

1. Marco Conceptual del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
2. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
3. Clasificador por rubros de ingresos.
4. Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
5. Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
6. Lineamientos indicadores medir avance físico financiero.
7. Clasificador por tipo de gasto.
8. Clasificación Funcional del Gasto.
9. Clasificador por Objeto del Gasto
10. Manual de Contabilidad Gubernamental.
11. Principales Reglas Registro y Valoración Patrimonio.
12. Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública.
13. Acuerdo Emiten Lineamientos mínimos diseño e integración Libros Diario Mayor Inventarios y Balances.
14. Acuerdo Emite la Clasificación Administrativa.
15. Acuerdo Emite Clasificación Económica Ingresos, Gastos y Financiamiento.
16. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
17. Reglas Especificas de Registro y Valoración del Patrimonio



Gobierno Municipal
Valle de Juárez
2021 - 2024

Orgullo de la Región

MUNICIPIO DE VALLE DE JUAREZ

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

18. Normas y metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas.

4.- CATÁLOGO DE CUENTAS.

1) LISTA DE CUENTAS.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, define la **Lista de Cuentas** como “la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda”. De acuerdo con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Contabilidad, **se deberá disponer de la Lista de Cuentas, alineada al Plan de Cuentas, clasificadores presupuestarios armonizados** (Por Rubros de Ingresos, Por Objeto del Gasto y Por Tipo de Gasto) **y el Catálogo de Bienes** (deberá conformarse a partir del Clasificador por Objeto del Gasto (COG)).

El **objetivo del Plan de Cuentas** es proporcionar a los Entes públicos los elementos necesarios que les permitan contabilizar sus operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

El cual constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, otorga consistencia a la presentación de los resultados obtenidos en cada ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados de la información contable y presupuestal.

Se ha diseñado en forma específica la lista de cuentas que utiliza el Municipio de Valle de Juárez, Jalisco., para el registro contable de sus operaciones, esto con la finalidad de establecer una clasificación flexible, ordenada y

MUNICIPIO DE VALLE DE JUAREZ. MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas. Esta información se presenta en los siguientes anexos:

- Anexo 1** Lista de cuentas a 5to nivel, alineada al Plan de Cuentas.
- Anexo 2** Lista de cuentas, armonizada con los clasificadores presupuestarios.
- Anexo 3** Definición de las Cuentas

La estructura presentada en el presente documento, permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a conceptos particulares, la cual se conforma de 5 niveles de clasificación y de 5 dígitos como sigue:

PRIMER AGREGADO				
Género	1	Activo	2	Pasivo
Grupo	1.1	Activo Circulante	2.1	Pasivo Circulante
Rubro	1.1.5	Almacenes	2.1.1	Cuentas por pagar a corto plazo
SEGUNDO AGREGADO				
Cuenta	1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	2.1.1.1	Servicios personales por pagar a corto plazo
Sub cuenta	1.1.5.1.1	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		

GENERO: Considera el universo de la clasificación.

GRUPO: Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.

MUNICIPIO DE VALLE DE JUAREZ. MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

- RUBRO:** Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público.
- CUENTA:** Establece el registro de las operaciones a nivel libro mayor.
- SUB-CUENTA:** Desagregación de manera obligatoria de algunas cuentas debido a la necesidad de interrelación con los clasificadores presupuestarios.



Gobierno Municipal
Valle de Juárez
2021 - 2024

Orgullo de la Región

MUNICIPIO DE VALLE DE JUAREZ

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

2) INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS.

En el **Instructivos de Manejo de Cuentas**; se dan a conocer las instrucciones para el manejo de cada una de las cuentas que componen la Lista de Cuentas. Tienen como propósito indicar la clasificación y naturaleza, su contenido determina las causas por las cuales se puede cargar o abonar, si la operación a registrar está automáticamente relacionada con los registros del ejercicio del presupuesto o no, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble, el listado de Subcuentas con su respectiva codificación, la forma de interpretar los saldos; y, en general, todo lo que facilita el uso y la interpretación uniforme de las cuentas que conforman los estados contables. Esta información se presenta en el - **Anexo 4** Instructivos de Manejo de Cuentas.

Modelos de Asientos para el Registro Contable: corresponde mostrar el conjunto de asientos contables tipo, a que pueden dar lugar las operaciones financieras relacionadas con los ingresos, gastos y el financiamiento y que se realizan en el marco del ciclo de las operaciones, sean éstas presupuestarias o no presupuestarias. Este modelo tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre cómo se debe registrar por partida doble las operaciones presupuestarias de cada hecho económico relevante y habitual de los entes públicos que tiene impacto sobre el patrimonio de los mismos.

3) GUÍA CONTABILIZADORA.

Las “**Guías Contabilizadoras**”, deben mostrar los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros del ente público y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento comprobatorio y justificativo soporte de los mismos.

Su propósito es orientar el registro de las operaciones contables a quienes tienen la responsabilidad de su ejecución, así como para todos aquellos que requieran conocer los criterios que se utilizan en cada operación. En dichas guías los registros se ordenan por proceso administrativo/financiero y se muestra en forma secuencial los asientos contables que se deben realizar en sus principales etapas. Es importante mencionar que el Manual se mantendrá permanentemente actualizado mediante la aprobación de nuevas Guías Contabilizadoras, motivadas por el surgimiento de operaciones administrativo/financieras no previstas o por cambios normativos posteriores que impacten en los registros contables.

La Relación de Guías Contabilizadoras y Guías Contabilizadoras se encuentra en el **Anexo 5**.



4) MATRIZ DE CONVERSIÓN.

La **Matriz de Conversión**: muestra la aplicación de la metodología para la integración de los elementos que dan origen a la conversión de los registros de las operaciones presupuestarias en contables. Al respecto, se ejemplifica como opera la matriz para cada una de las principales transacciones de origen presupuestario de ingresos y egresos. Como resultado de la aplicación de esta matriz es posible generar asientos, registros en los libros de contabilidad y movimientos en los estados financieros, en forma automática y en tiempo real. La relación de esta información se presenta en el - **Anexo 6**

5.- NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

Las **Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas**: Incorpora en forma integral la versión ajustada y actualizada, misma que muestra los estados e información financiera (contable, presupuestaria, programática y económica) que debe generar el Municipio de Valle de Juárez, Jalisco. el, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley de Contabilidad.

Por último, debe señalarse que la Ley de Contabilidad establece en su Artículo 51 que "la información financiera que genere El Municipio de Valle de Juárez, Jalisco. en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el Consejo. La difusión de la información vía internet no exime de los informes que deben presentarse.

Relación de anexos

- | | |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Anexo 1 | Lista de cuentas a 5to nivel, alineada al Plan de Cuentas. |
| Anexo 2 | Lista de cuentas, armonizada con los clasificadores presupuestarios. (no exhaustivo verbigracia) |
| Anexo 3 | Definición de las Cuentas |
| Anexo 4 | Instructivos de Manejo de Cuentas. |
| Anexo 5 | Relación de guías y Guías Contabilizadoras. |
| Anexo 6 | Matriz de Conversión. |